

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número OA-019GYR047-T54-2013 mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD), para la adquisición de medicamentos grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2014 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica)

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derecho habientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en 2013, supera los 42 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS			
2010	2011	2012	2013
\$24, 355,590, 600.00	\$27, 980,907,527	\$37, 698,840,892.00	\$42,494,077,267.00

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), así como las instituciones de salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la Secretaría de la Defensa Nacional, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California.

A partir del año 2009 también se ha sumado la participación de Testigos sociales en el monitoreo de los procedimientos de licitación para la adquisición de medicamentos, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

Desde 2007 Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 40 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio.

Para el procedimiento de adquisición de medicamentos 2013, que tiene por objeto cubrir las necesidades del ejercicio 2014, el IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, la Secretaría de Salud en los estados de Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz, así como la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (para el Hospital Psiquiátrico “Samuel Ramírez moreno”; Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, Hospital Psiquiátrico “Juan N. Navarro” y Centros Comunitarios de Salud Mental “Cuauhtémoc”, “Iztapalapa” y “Zacatenco”) firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

1.1. Designación de TM como Testigo Social a colaborar en el procedimiento

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/559/2013, de fecha 7 de agosto de 2013, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

1.2. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos- sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación, inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa de los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información,

Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por Transparencia Mexicana.

La colaboración de Transparencia Mexicana no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

2. Monitoreo

2.1. Objeto del procedimiento

El objeto del procedimiento monitoreado por TM fue la adquisición de medicamentos del grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia para cumplir el requerimiento de las áreas operativas del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y el CCINSHAE para el ejercicio fiscal 2014, con el objeto de contar con los insumos que les permitan cumplir con el mandato legal que los obliga a prestar servicios de salud.

Las partidas en las que se dividió el procedimiento de contratación fueron las siguientes:

Partida	Grupo	Clave	Descripción
1	010	5433	Rituximab solución inyectable. Cada frasco ampula contiene rituximab 100 mg, envase con 1 frasco ampula con 10 ml.
			Rituximab solución inyectable. Cada frasco ampula contiene rituximab 100 mg, envase con 2 frascos ampula con 10.
		5445	Rituximab solución inyectable. Cada frasco ampula contiene rituximab 500 mg, envase con 1 frasco ampula con 10 ml

Partida	Grupo	Clave	Descripción
2	010	5440	Bicalutamida tableta. Cada tableta contiene bicalutamida 50 mg. Envase con 28 tabletas.
3	010	3662	Seroalbumina humana o albumina humana. Solución Inyectable. Cada envase contiene: seroalbumina o albumina humana 10 g. Envase con 50 ml.
		4552	Seroalbumina humana o albumina humana. Solución Inyectable. Cada envase contiene: seroalbumina o albumina humana 12.5 g. Envase con 50 ml.
4	010	2617	Levetiracetam tabletas. Cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg. Envase con 60 tabletas.
		2618	Levetiracetam tabletas. Cada tableta contiene: levetiracetam 1000 mg. Envase con 30 tabletas.
5	010	4505	Deflazacort tabletas. Cada tableta contiene: deflazacort 6 mg. Envase con 20 tabletas.
		4507	Deflazacort tabletas. Cada tableta contiene: deflazacort 30 mg. Envase con 10 tabletas.
6	010	5332	Eritropoyetina solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: eritropoyetina huma recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o eritropoyetina beta 2000 UI. Envase con 12 frascos ampula 1 ml. con o sin diluyente.
	010	5333	Eritropoyetina solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: eritropoyetina huma recombinante o eritropoyetina humana recombinante alfa o eritropoyetina beta 4000 UI. Envase con 6 frascos ampula con o sin diluyente con 1 o 6 jeringas precargadas.
7	010	4166	Ácido risedrónico gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 35 mg. Envase con 4 grageas o tabletas.
		4167	Ácido risedrónico gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: risedronato sódico 5 mg. Envase con 28 grageas o tabletas.
8	010	2612	Clonazepam tableta. Cada tableta contiene: clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas.
		2613	Clonazepam solución. Cada ml. contiene: clonazepam 2.5 mg. Envase con 10 ml. y gotero integral.
9	010	4514	Leflunomida comprimido. Cada comprimido contiene: leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos.
		4515	Leflunomida comprimido. Cada comprimido contiene: leflunomida 100 mg. Envase con 3 comprimidos.
10	010	5449	Anastrozol tabletas. Cada tableta contiene anastrozol 1 mg. Envase con 28 tabletas.

Partida	Grupo	Clave	Descripción
11	010	5111	Valsartan comprimido. Cada comprimido contiene 80 mg. Envase con 30 comprimidos.
12	10	4396	Emtricitabina-Tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta. Cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg., equivalente a 245 mg. De tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg. Envase con 30 tabletas recubiertas.
13	010	0442	Salmeterol-fluticasona polvo cada dosis contiene xinafoato de salmeterol equivalente a 50 microgramos de salmeterol propionato de fluticasona 100 microgramos. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.
14	010	4356	Pregabalina cápsula. Cada cápsula contiene: pregabalina 75 mg. Envase con 28 cápsulas.
15	010	4358	Pregabalina cápsula. Cada cápsula contiene: pregabalina 150 mg. Envase con 28 cápsulas.

En el anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que cada entidad solicitó como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos, los cuales varían entre la entrega total de piezas en una sola exhibición, entregas parciales pre programadas o bien, entregas parciales a solicitud de la dependencia o entidad.

La información detallada del requerimiento de piezas que cada entidad adquirió puede ser consultada en el **Anexo 1** de este documento.

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

El Plan Nacional de Desarrollo proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “*Un México Incluyente*”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); la Secretaría de Salud para sus representaciones estatales en Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz, así como para los Hospitales; Petróleos Mexicanos (PEMEX); Secretaría de Marina (SEMAR) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada sus bienes para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

Los acuerdos establecidos a través de la minuta de trabajo de fecha 15 de agosto de 2013, establecen también que para realizar la adquisición de estos bienes se realizarán procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 13, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Para la ejecución de estos procedimientos, las instituciones participantes en la consolidación acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos de licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos correrá a cargo de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, TM verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

2.3. Sobre las OSD

Las Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) pueden ser definidas, en lo general, como una subasta. La subasta es un procedimiento de compra y venta de productos y servicios a través de ofertas subsecuentes llamadas “pujas” o simplemente ofertas, donde gana el proveedor que genere la (s) oferta(s) más conveniente(s), dentro de un plazo determinado y con reglas específicas dependiendo del tipo de subasta del que se trate.

De forma específica, y sólo para aquellas entidades sujetas a la Ley Federal de Adquisiciones, las OSD se definen como:

La “modalidad utilizada en las licitaciones públicas, en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su proposición técnica. En esta modalidad, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo...”.

De acuerdo con la LAASSP, existen dos tipos de Ofertas Subsecuentes de Descuentos disponibles:

Inglesa descendente o de primer precio.- En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de apertura de la subasta. A partir de este precio las empresas pujan a la baja con decrementos mayores al mínimo establecido. En principio la subasta se programa para durar 15 minutos, y sólo en caso de que en el último minuto se presente una oferta, el período se aumenta en 3 minutos para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo. La subasta termina cuando pasan los primeros 15 minutos sin ampliación de plazo, o cuando, alguno de los plazos ampliados se cumple.

Holandesa ascendente o de segundo precio.- En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo ofrece a las empresas. Si en un período de 2 minutos ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas lo toma, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, se acaba la subasta.

El método matemático con el que se modela el comportamiento de las subastas establece que en condiciones regulares las dos modalidades son equivalentes, es decir que ganaría el mismo postor con el mismo precio.

Los licitantes deben presentar sus ofertas en versión electrónica y anónima a través del sistema de compras gubernamentales Compranet (www.compranet.gob.mx). Los licitantes ingresan al sistema identificados mediante seudónimos con una clave asignada por el sistema. Cuando finaliza cada subasta, el sistema muestra la oferta ganadora y el seudónimo del ganador.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en licitaciones electrónicas, se determina que “(...) por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las OSD, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la OSD será ascendente o descendente”.

2.4. Solicitud de Información básica por parte de TM a la entidad convocante del procedimiento

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. TM solicitó al IMSS esta información el 14 de agosto de 2013, a través de la Titular de la División Planeación, Apoyo y Seguimiento.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información por parte del IMSS se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

2.5 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana monitoreó las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de pre convocatoria
- Publicación de convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos
- Acto de Fallo
- Firma de contratos

El cronograma de actividades de este procedimiento fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de convocatoria	20 de septiembre de 2013
Junta de Aclaraciones	29 de octubre de 2013
Recepción y apertura de proposiciones	04 de noviembre de 2013
Evaluación de proposiciones	05 de noviembre de 2013
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	06 de noviembre de 2013
Fallo	07 de noviembre de 2013
Firma de contratos	18-25 de noviembre de 2013

2.6 Revisión de la pre convocatoria

TM constató que el IMSS publicó en Compranet, el día 26 de agosto de 2013, la preconvocatoria a la licitación para la compra consolidada del IMSS-ISSSTE-PEMEX-SEDENA-SEMAR-SSA-CCINSHAE de Medicamentos del grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de Compranet, para que formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados hasta el día 6 de septiembre de 2013.

TM revisó la pre convocatoria de la compra consolidada del IMSS-ISSSTE-PEMEX-SEDENA-SEMAR-SSA-CCINSHAE de medicamentos del grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia. A partir del análisis de la preconvocatoria para la licitación internacional bajo la cobertura de Tratados identificada posteriormente con el número de licitación OA-019GYR047-T54-2013 (T54), TM formuló 168 comentarios y recomendaciones.

Los comentarios y recomendaciones de TM a la preconvocatoria de la licitación T54 fueron compartidos con el IMSS, quien tras la revisión de los mismos, dio respuesta formal a Transparencia Mexicana. Los comentarios de Transparencia Mexicana a la preconvocatoria, pueden ser consultados en el **Anexo 3**.

De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- TM sugirió que la convocatoria se ajuste al orden establecido en el artículo 29 de LAASSP.
- TM recomendó que las condiciones para la ejecución de los contratos, estén integradas en un apartado exclusivo para este fin, y una vez que se hayan agotado los puntos que establece el artículo 29 de la LAASSP.
- Al tratarse de una compra consolidada, TM comprende la complejidad que implica establecer los requisitos y elementos de participación de acuerdo a las necesidades, procedimientos internos y criterios de compra de las diferentes entidades que participan de esta consolidación. Sin embargo, TM detectó que hay elementos descritos en la preconvocatoria que es recomendable que se analice la posibilidad de homologarlos, dado que las instituciones que participan de esta consolidación, en lo general, parten de los mismos procedimientos y ordenamientos jurídicos.
- Transparencia Mexicana observó que no se consideraron todos los procesos para la ejecución del contrato para todas las instituciones (solicitudes de medicamentos, proceso de entrega, verificación, canje, excepciones a la vigencia solicitada, pago, etc.). En opinión de Transparencia Mexicana, a pesar de que cada institución es responsable de administración de sus contratos, es deseable que procedimentalmente se sigan los mismos pasos para lograr el objetivo final (el abasto de medicamentos).
- Transparencia Mexicana observó que en algunos casos se omitió información o esta era imprecisa, así como que la convocatoria contenía errores de ortografía a lo largo del documento.

2.7 Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones de la licitación que se reporta, se realizó el 29 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

A la junta de aclaraciones, asistieron funcionarios públicos en representación de las diferentes áreas involucradas en esta compra y de las dependencias y entidades que participan de la licitación consolidada que reporta TM:

- Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS
- Jefe del Área de Medicamentos del IMSS

- ISSSTE
- PEMEX
- SEDENA
- SSA entidades
- CCINSHAE
- Coordinación de Legislación y Consulta del IMSS
- Coordinación de Control del Abasto del IMSS
- División de Investigación de Mercado del IMSS

TM conoció que 130 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación T54 para la compra consolidada de medicamentos grupo 010 y psicotrópicos y estupefacientes. A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero:

Relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación	
1	Abastecedora de Fármacos, S.A. de C.V.
2	Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.
3	Administradora para Hospitales Smk, S.A. de C.V
4	Alvartis Pharma, S.A. de C.V.
5	Anders Baupre, S.A. de C.V.
6	Arlex de México, S.A. de C.V.
7	Asofarma de México, S.A. de C.V.
8	Astrazeneca, S.A. de C.V.
9	Baxter, S.A. de C.V.
10	Biobasic, S. de R.L de C.V
11	Biorihluz, S.A. de C.V.
12	Bodegas Cero Grados, S.A. de C.V.
13	Casa Marzam, S.A. de C.V.
14	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.
15	Cell Pharma
16	Cobiter, S. A. de C.V.
17	Codifarma

Relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación

18	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.
19	Comercializadora Brissa de México
20	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
21	Comercializadora Farmacéutica Del Soconusco, S.A. de C.V.
22	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
23	Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.
24	Comercializadora Salymed, S.A. de C.V.
25	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
26	Consorcio Medico Farmacéutico, C G S.A. de C.V.
27	Corporación Armo, S.A. de C.V.
28	Corporativo Farmacéutico Gepham, S.A. de C.V.
29	Corporativo Hjr, S.A. de C.V.
30	Csl Behring, S.A. de C.V.
31	Cyo Chemical
32	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.
33	Dibiter, S.A. de C.V.
34	Dimefar, S.A. de C.V.
35	Dimesa Distribuidora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
36	Dimexpress, S. de R.L. de C.V.
37	Distribución Farmacológica Mexicana C&R, S.A. de C.V.
38	Distribuidora de Medicamentos Fama, S.A. de C.V.
39	Distribuidora de Medicamentos Itzamna, S.A. de C.V.
40	Distribuidora de Productos para el Bienestar Corporal, S.A. de C.V.
41	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.
42	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
43	Distribuidora Levic
44	Distribuidora Medigob, S.A. de C.V.
45	Distribuidora Sevi, S.A. De C.V.
46	Doctors Depot, S.A. de C.V.
47	El Mercado Hospitalario, S.A. de C.V.
48	Elihelp, S.A. de C.V.

Relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación

49	Evolución Farmacéutica, S.A. de C.V.
50	Exfarma, S.A. de C.V.
51	Fabriven, S.A. de C.V.
52	Farmacéutica Althos, S.A. de C.V.
53	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
54	Fármacos Y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.
55	Farmadescuento, S.A. de C.V.
56	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.
57	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.
58	Global Business Group, S.A. de C.V.
59	Grupo Farmacéutico Santo Tomas, S.A. de C.V.
60	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
61	Grupo Fyrme S.A. de C.V.
62	Grupo Gipson S.A. de C.V.
63	Grupo Orinla S.A. de C.V.
64	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.
65	Hipo-Pak
66	Ils Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.
67	Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A.
68	Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V.
69	Impulso Farmacéutico de Occidente, S.A. de C.V.
70	Innovare R & D, S.A. de C.V.
71	Insumos Jar, S.A. de C.V.
72	Insumos Y Suministros, S.A. de C.V.
73	Integración Farmacéutica y Equipo Médico, S.A. de C.V.
74	Inteligencia Medica Edjen, S.A. de C.V.
75	La Cima del Éxito S.A. de C.V.
76	Laboratorio Raam De Sahuayo, S.A. de C.V.
77	Laboratorios Alpharma, S.A. de C.V.
78	Laboratorios Cryopharma
79	Laboratorios Hormona

Relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación

80	Laboratorios Kendrick S.A.
81	Laboratorios Liomont S.A. de C.V.
82	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.
83	Laboratorios Pizzard
84	Laboratorios Salus
85	Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V.
86	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
87	Lomedic, S.A. de C.V.
88	Maria Graciela Sánchez Duran
89	Medica Farma Arcar
90	Medical Unit & Service, S.A. de C.V.
91	Medicamentos y Servicios Integrales del Noroeste, S.A. de C.V.
92	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.
93	Merck Sharp & Dohme de México, S.A. de C.V.
94	Merens, S.A. de C.V.
95	Mesalud, S.A. De C.V.
96	Nadro, S.A. de C.V.
97	Novag Infancia, S.A. de C.V.
98	Nucitec, S.A. de C.V.
99	Oncomedic Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V.
100	Pc Farma, S.A. de C.V.
101	Pego, S.A. de C.V.
102	Pharmacos Exakta, S.A. de C.V.
103	Pharmagen, S.A. de C.V.
104	Pihcsa Médica, S.A. de C.V.
105	Probiomed, S.A. de C.V.
106	Prodifam, S.A. de C.V.
107	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
108	Proimmune De México, S.A. de C.V.
109	Promotora Proidem, S.A. de C.V.
110	Proquigama, S.A. de C.V.

Relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación	
111	Protein, S.A. de C.V.
112	Proveedora de Insumos Hospitalarios y Medicamentos Al Mayoreo, S.A. de C.V.
113	Proveedora Especializada de Medicamentos, S.A. de C.V.
114	Psicofarma, S.A. de C.V.
115	Ragar, S.A. de C.V.
116	Ralca, S.A. de C.V.
117	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
118	Representaciones Fulle, S.A. de C.V.
119	Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V.
120	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.
121	Servicios de Distribución Especializada
122	Sic Proveedora de Salud Integral Corporativa
123	Solutesa Soluciones Técnicas Para La Salud, S.A de C.V.
124	Suplementos Medico Quirúrgicos, S.A. de C.V.
125	Suplimex, S.A. de C.V.
126	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.
127	Valkis Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V.
128	Vitasanitas, S.A. de C.V.
129	Zagapharm, .S.A. De C.V.
130	Zerifar S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana conoció que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP y en la convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:00 horas del 28 de octubre de 2013 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), 15 licitantes enviaron 331 preguntas, a través del sistema electrónico de compras gubernamentales Compranet Versión 5.0

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico Compranet, para la junta de aclaraciones, fueron las siguientes:

Preguntas enviadas por los licitantes en el procedimiento número OA-019GYR047-T54-2013		
No.	Licitante	Preguntas
1	Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.	23
2	Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V.	13
3	Baxter, S.A. de C.V.	25
4	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	26
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	34
6	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	33
7	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.	19
8	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	7
9	Vitasanitas, S.A. de C.V.	12
10	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	25
11	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	13
12	Proquigama, S.A. de C.V.	64
13	Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V.	4
14	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7
15	Probiomed, S.A. de C.V.	26
Total		331

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS dio respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la convocatoria, y las hizo del conocimiento de los licitantes el 29 de octubre a las 10:09 horas, a través del portal de Compranet.

TM observó que en la junta de aclaraciones el IMSS hizo del conocimiento de los licitantes, 14 aclaraciones generales a la convocatoria.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las respuestas en Compranet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las respuestas otorgadas.

Una vez vencido el plazo, el IMSS ingresó al portal de Compranet para descargar las respuestas que los licitantes habían formulado. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan a continuación.

Lista de empresas que presentaron preguntas adicionales a las respuestas otorgadas por el IMSS		
No.	Licitante	Repreguntas
1	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	1
2	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	7
3	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	4
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	4
5	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	2
6	Probiomed, S.A. de C.V.	6
7	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	5
8	Vitasanitas, S.A. de C.V.	3
9	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7
10	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	3
11	Oncomedic Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V.	2
Total		44

Una vez recibidas las repreguntas, el IMSS dió respuesta a las mismas, y publicó el acta de la junta de aclaraciones con las preguntas recibidas, así como con el total de respuestas, el 30 de octubre de 2013, a las 08:58 horas.

2.8 Capacitación

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el 25 de octubre de 2013, se llevó a cabo la capacitación para realizar pujas en la etapa de OSD, en el Auditorio de la Coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios del IMSS. TM conoció que en el evento el IMSS realizó una exposición general sobre el tema de las licitaciones electrónicas, y las diferencias respecto de licitaciones presenciales. El IMSS precisó en qué consisten las ofertas subsecuentes de descuento y sus modalidades bajo las cuales se podrá realizar: holandesa e inglesa.

2.9 Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó el 4 de noviembre de 2013. El acto de presentación y apertura de propuestas fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

TM observó que la convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes (mediante los medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de COMPRANET, Versión 5.0,) recibiendo propuestas de 17 licitantes.

El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que se recibieron ofertas	Cantidad de bienes requeridos por la entidad convocante
17	15	15,294,191

El detalle de las propuestas presentadas se encuentra en el **Anexo 4**, del presente informe.

2.10 Evaluación de Propuestas

2.10.1 Evaluación de propuestas técnicas

Con posterioridad a la recepción de propuestas, el IMSS realizó la evaluación de las propuestas recibidas para este procedimiento de licitación.

TM observó que la evaluación de las propuestas técnicas consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con:

- La información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Los bienes ofertados cumplían con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- La evaluación se realizó sobre la descripción de la clave que correspondía al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos vigente.
- La clave ofertada debía considerar lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañaba como parte de su oferta, solicitando entre los requisitos de la convocatoria que los medicamentos ofertados deberían acreditar documentalmente con su registro sanitario ser considerados como medicamentos genéricos, antes genéricos intercambiables, o de referencia.

- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo 20 (veinte) de la convocatoria, asimismo al modo de uso establecido en el Cuadro Básico.

Además, el IMSS identificó a las empresas con carácter de Mipyme que presentaron propuestas y verificó si estas presentaron convenio de participación conjunta, para determinar si podrían participar en etapa de presentación de OSD¹ o participar en la licitación sin formular propuestas en esta etapa:

1. Grupo Fyrme, S.A. de C.V. manifestó ser Mipyme y en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria presentó, como parte de su propuesta, el convenio de participación conjunta. Por lo anterior, el IMSS determinó que esta empresa estuvo en posibilidad de realizar OSD.
2. Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V. manifestó ser Mipymey en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria presentó, como parte de su propuesta, el convenio de participación conjunta. Por lo anterior, el IMSS determinó que esta empresa estuvo en posibilidad de realizar OSD.

Como resultado de la evaluación realizada, el IMSS determino que las siguientes propuestas serian desechadas al no cumplir cabalmente los requisitos establecidos en la convocatoria:

Propuestas desechadas					
No.	Licitante	Partida (s) por la (s) que presenta propuesta	Partidas/claves que se desechan	Causal de desechamiento	La partida completa fue desechada
1	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Partida 3	3662/4552	El licitante ofertó seis fabricantes y marcas distintas. En la convocatoria se estableció que sólo se podrían ofertar hasta cuatro marcas para cada clave de medicamento.	Sí

¹ Reglamento de la LAASSP, artículo 38, fracción VII: Las MIPYMES podrán participar en una licitación pública bajo la modalidad de OSD, cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del Reglamento de la LAASSP. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.

Propuestas desechadas					
No.	Licitante	Partida (s) por la (s) que presenta propuesta	Partidas/claves que se desechan	Causal de desechamiento	La partida completa fue desechada
2	Savi Distribuciones, S.A de C. V.	Partida 7	4166/4167	Los registros sanitarios presentados para las marcas Tecnofarma, S.A. de C.V (para la clave 4166 la prórroga del registro sanitario no fue presentada en tiempo y forma) y Buffington's de México, S.A. de C.V. (para las claves 4166 y 4167, los registros sanitarios no señalan ser genérico, antes genérico intercambiable), no cumplieron con la normatividad establecida en el Reglamento de Insumos para la salud.	No El licitante ofertó 4 marcas para cada clave.
3	Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	Partida 7	4166/4167	Los registros sanitarios presentados para la marca Laboratorios Químicas Sons, S.A. de C.V. (para las claves 4166 y 4167 los registros sanitarios no señalan ser genérico, antes genérico intercambiable), no cumplieron con la normatividad establecida en el Reglamento de Insumos para la salud	Sí Sólo ofertaron la marca cuyo registro sanitario fue desechado.

El IMSS dio a conocer las propuestas que como resultado del proceso de evaluación resultaron ser técnicamente solventes, ya que cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, e identificó a aquellas que podrían participar en el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para cada partida.

La relación de propuestas que acreditaron los requisitos establecidos en la convocatoria, para cada partida fueron:

Propuestas solventes					
Partida	Clave	Licitante	Precio Ofertado	Total de piezas	Monto total ofertado
1	5433	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	3,041.64	16,398	49,876,813.00
		Probiomed, S.A. de C.V.	2,790.00		45,750,420.00
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	3,335.00		54,687,330.00
	5445	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	5,744.93	42,890	246,400,048.00
		Probiomed, S.A. de C.V.	6,140.00		263,344,600.00
		Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,340.00		314,812,600.00
2	5440	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	845.00	197,141	166,584,145.00
		Dibiter, S.A. de C.V.	853.20		168,200,701.20
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	854.43		168,443,184.63
		Grupo Fyrme, S.A. de C.V.	909.81		179,360,853.21
3	3662	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	582.00	603,806	351,415,092.00
	4552	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	466.00	431,819	201,227,654.00
4	2617	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	522.24	221,619	115,738,307.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	552.96		122,546,442.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	642.00		142,279,398.00
	2618	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	522.24	342,899	179,075,574.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	552.96		189,609,431.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	645.00		221,169,855.00
5	4505	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	156.44	64,490	97,695,216.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	218.75		136,607,188.00
	4507	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	381.18	159,236	60,697,578.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	453.75		72,253,335.00

Propuestas solventes					
Partida	Clave	Licitante	Precio Ofertado	Total de piezas	Monto total ofertado
6	5332	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	356.00	433,291	154,251,596.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	357.25		154,793,210.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	375.00		162,484,135.00
		Mesalud, S.A. de C.V.	380.00		164,650,580.00
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	381.50		165,300,517.00
		Proquigama, S.A. de C.V.	385.00		166,817,035.00
	5333	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	363.00	744,373	270,207,399.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	372.25		277,092,849.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	375.00		279,139,875.00
		Mesalud, S.A. de C.V.	391.00		291,049,834.00
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	394.00		293,282,962.00
		Proquigama, S.A. de C.V.	400.00		297,749,200.00
7	4166	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	121.50	356,159	43,273,319.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	124.00		44,163,716.00
		Mesalud, S.A. de C.V.	132.00		47,012,988.00
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	135.00		48,081,465.00
	4167	Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	121.50	374,840	45,543,060.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	124.00		46,480,160.00
		Mesalud, S.A. de C.V.	132.00		49,487,880.00
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	135.00		50,603,400.00
8	2612	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.	13.80	4,892,070	67,510,566.00
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	14.00		68,488,980.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	16.00		78,273,120.00
		Prodifam, S.A. de C.V.	30.00		146,762,100.00
	2613	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S.A. de C.V.	26.30	1,297,913	34,135,112.00
		Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	28.00		36,341,564.00
		Distribuidora Internacional de	25.50		33,096,782.00

Propuestas solventes					
Partida	Clave	Licitante	Precio Ofertado	Total de piezas	Monto total ofertado
		Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.			
		Prodifam, S.A. de C.V.	35.00		45,426,995.00
9	4514	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	972.00	208,204	202,374,288.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	1,000.13		201,231,067.00
	4515	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	497.00	30,742	15,278,774.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	510.88		15,705,473.00
10	5449	Dibiter, S.A. de C.V.	992.00	104,761	103,922,912.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,040.00		108,951,440.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	1,053.00		110,313,333.00
		Grupo Fyrme, S.A. de C.V.	1,125.85		117,945,171.85
11	5111	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	94.00	1,265,136	118,992,784.00
		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	120.00		151,816,320.00
12	4396	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	2,161.36	197,529	426,931,297.44
13	0442	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	237.00	1,316,929	312,112,173.00
14	4356	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	300.00	916,780	275,034,000.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	310.00		284,201,800.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	312.90		286,860,462.00
		Mesalud, S.A. de C.V.	314.50		288,327,310.00
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	316.00		289,702,480.00
15	4358	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	300.00	478,839	143,651,700.00
		Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	310.00		148,440,090.00
		Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	312.90		149,828,723.10
		Mesalud, S.A. de C.V.	314.50		150,594,865.50
		Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	316.00		151,313,124.00

En el acta de presentación de propuestas el IMSS estableció el orden en que se realizarían las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, precisando el orden de las partidas y claves:

Orden	Partida	Clave	Propuesta económica más baja por partida
1	Partida 6	5332	356.00
		5333	363.00
2	Partida 14	4356	300.00
3	Partida 15	4358	300.00
4	Partida 7	4166	121.50
		4167	121.50
5	Partida 8	2612	13.80
		2613	25.50
6	Partida 4	2617	522.24
		2618	522.24
7	Partida 5	4505	156.44
		4507	381.18
8	Partida 10	5449	992.00
9	Partida 2	5440	845.00
10	Partida 11	5111	94.00
11	Partida 9	4514	972.00
		4515	497.00
12	Partida 1	5433	2,790.00
		5445	5,744.93
13	Partida 3	3662	582.00
		4552	466.00
14	Partida 12	4396	2,161.36
15	Partida 13	0442	237.00

TM verificó que los resultados de las evaluaciones se plasmaron en el acta correspondiente, y se hizo del conocimiento de los interesados a través de Compranet.

Una vez realizadas las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la convocatoria, el 6 de noviembre de 2013, a las 8:30 horas, dio inicio el proceso de recepción de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, siguiendo el orden establecido por la convocante.

El acto de recepción de las OSD para la licitación pública internacional número OA-019GYR047-T54-2013 se llevó a cabo a través del sistema Compranet; no obstante, el IMSS dispuso de un

espacio en el Auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios para que los licitantes, funcionarios y el Testigo Social, que estuvieran interesados en observar la evolución del proceso, tuvieran oportunidad de hacerlo.

TM observó que una vez concluida la etapa de presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) Descendente, y una vez que el IMSS recibió la información de las ofertas presentadas que fueron guardadas en el servidor de la Secretaría de la Función Pública, la convocante evaluó si los precios ofertados por licitantes eran aceptables. Con esta evaluación el IMSS determinó las propuestas que en el fallo serían asignadas. De las 15 partidas que fueron licitadas a través de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, se recibieron propuestas en las siguientes:

Partida	Clave	Tipo de subasta	Se recibieron ofertas
1	5433	Inglesa	Sí
	5445		
2	5440	Holandesa	Sí
3	3662	Holandesa	Sí
	4552		
4	2617	Inglesa	Sí
	2618		
5	4505	Inglesa	No
	4507		
6	5332	Ocultas	Sí
	5322		
7	4166	Inglesa	No
	4167		
8	2612	Inglesa	Sí
	2613		
9	4514	Inglesa	Sí
	4515		
10	5449	Holandesa	Sí
11	5111	Inglesa	Sí
12	4396	Inglesa	No
13	0442	Inglesa	No
14	4356	Inglesa	Sí
15	4358	Inglesa	Sí

4. Fallo

TM observó que el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, se realizó el 7 de noviembre de 2013, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

La convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones.

Para el caso de medicamentos grupo 010, los importes adjudicados no gravan el IVA.

Como resultado de esta licitación, la única partida que se declaró desierta fue la partida 13 (Salmeterol-fluticasona polvo cada dosis contiene xinafoato de salmeterol equivalente a 50 microgramos de salmeterol propionato de fluticasona 100 microgramos. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis), de la cual se requerían en total consolidado máximo 1, 316,929 piezas y mínimo 527, 112 piezas.

El resumen de montos adjudicados por el IMSS a cada proveedor y por dependencia para las 14 partidas adjudicadas en esta licitación se puede consultar en el **Anexo 5** de este informe.

El resumen de montos adjudicados por proveedor y partida para esta licitación se informa a continuación:

Proveedor	Importe							Importe total máximo asignado
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	60,265,893.00	193,276,296.00	0.00	0.00	0.00	13,890,287.00	0.00	267,432,476.00
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	47,029,278.72	19,485,296.64	0.00	0.00	0.00	2,037,258.24	0.00	68,551,883.60
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	7,789,837.44	2,094,190.56	0.00	0.00	0.00	129,664.92	0.00	10,013,692.92
Distribuidora Internacional de	296,311,193.20	112,944,407.70	0.00	54,355.60	1,363,366.80	21,648,568.35	0.00	432,321,891.65

Proveedor	Importe							Importe total máximo asignado
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.								
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	752,217,119.34	218,763,541.24	0.00	1,129,609.36	5,033,720.80	14,709,570.00	0.00	991,853,560.74
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	30,814,506.00	26,866,265.20	0.00	0.00	0.00	2,148,087.60	0.00	59,848,858.80
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	9,454,008.00	17,332,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,786,728.00
Prodifam, S.A. de C.V.	16,337,991.60	1,970,211.60	0.00	9,069.90	259,425.60	502,622.40	0.00	19,079,321.10
Proquigama, S.A. de C.V.	72,325,755.32	35,103,274.72	0.00	29,001.84	656,684.52	0.00	0.00	108,114,716.40
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	762,605,001.40	306,383,992.78	417,681.00	699,701.90	3,487,584.00	55,350,005.20	1,778,280.00	1,130,722,246.28
Total	2,055,150,584.02	934,240,196.44	417,681.00	1,921,738.60	10,800,781.72	110,416,063.71	1,778,280.00	3,114,725,325.49

5. Firma de contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada:

Número	Dependencia	Fecha
1	IMSS	21 de octubre de 2013
2	ISSSTE	20 de octubre de 2013
3	PEMEX	19 de octubre de 2013
4	SEDENA	18 de octubre de 2013
5	SEMAR	15 de octubre de 2013
6	SSA (Baja California,	14 de octubre de 2013

	Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	
7	CCINSHAE (Hospitales Federal y Servicios de Atención Psiquiátrica)	21 de octubre de 2013

6. Reporte de incidencias observadas

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación T54.

7. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

8. Valoración

8.1 Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

El detalle de la entrega de la información solicitada por TM al IMSS puede ser consultada en el **Anexo 2** de este informe.

8.2 Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

TM pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8.3 Balance del procedimiento

El IMSS en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, número OA-019GYR047-T54-2013 mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD), para la adquisición de medicamentos grupo 010 en sus presentaciones de genéricos por el Instituto Mexicano del Seguro Social para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2014 del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA y CCINSHAE, TM observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

8.4 Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

De conformidad con lo observado por TM durante el desarrollo del procedimiento, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones para que el IMSS las considere en procedimientos futuros de naturaleza similar al objeto de la presente licitación:

- En el caso de los procedimientos internos de cada una de las entidades que participan de esta compra consolidada, recomendamos que en la convocatoria se presenten de manera clara, precisa, objetiva y con la información completa, que le dé certidumbre a los interesados en la licitación y que permita el entendimiento de aquellos que lean la convocatoria. Tratando en todo momento de ser consistentes en cuanto a la presentación y estructura de la información.
- TM ha identificado que la investigación de mercado que soporta la adquisición de medicamentos que se incluyeron en la licitación T54, es extensa, y considera los elementos que establece la Ley de Adquisiciones al respecto. Sin embargo, TM recomienda la posibilidad de estudiar la estructura de precios y montos ofertados durante los últimos 6 años, en cada dependencia que participa en esta consolidación. A partir de lo anterior, el estudio de mercado, quizá debería integrar información adicional sobre el precio en el mercado de los medicamentos que conforman las 15 partidas de esta licitación. TM

considera que es deseable que el IMSS realice un estudio a profundidad en el que de manera contundente se establezca si los precios a los que se han comprado los bienes que integran las 15 partidas son los precios reales del mercado.

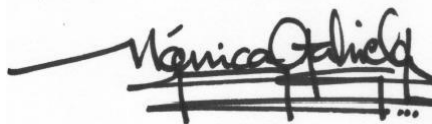
- En relación a la información sobre la suficiencia presupuestaria, que fue compartida por el IMSS a TM, identificamos que solo se incluye la información relativa al IMSS. Recomendamos que en el futuro, para licitaciones similares que sean consolidadas, el IMSS tenga acceso a la información sobre suficiencia presupuestaria de las dependencias o entidades que participen de la consolidación.
- TM sugiere que se revisen las estrategias para el diseño de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, de tal forma que se incentive una mayor participación con el uso de esta modalidad.

9. Publicación del informe

TM dará a conocer éste informe en su página web (www.tm.org.mx). En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos del informe

- Anexo 1** Tabla de medicamentos por número de partida y grupo
- Anexo 2** Información básica solicitada por TM al IMSS
- Anexo 3** Comentarios de TM a la preconvocatoria de la licitación
- Anexo 4** Propuestas presentada en la licitación
- Anexo 5** Montos de asignación por proveedor y partida



Transparencia Mexicana, A.C.